Dios. Mas.

Sello quarto, diez maravedis, año de mil seiscientos y quarenta y tres.

en esta Por le ser Notoria Sabe la Ra. Pta. excomulgado el que

Para el castellano del Castillo.

Se ha hecho vacado la Alcaldia mayor Por fin de Luisa Dios que tiene Notoria
Sg la Mg. del R. Rey D. Carlos Segundo que Dios aya: fue ser
uido de expedir Real Cedula el q. pdo de Mill seis
cientos y nove Ynueve en que considerando lo de Sil de la
Mantenc. del Castillo de esta Ciud. el estado en q. se hallava co
mo el cumplido de Castellano q. se Contaban seis soldados
de los doze que tenian Para dar cubrir las Embarcaciones
que Arribo Mandan q. como fuera faltando se guardasen
cion se Continuase hasta quedar en el numero de seis que
á D. Dos Lo dieses de la Guarnicion Castellano q. en tonces
era. Se le Mandase tubiese en el Cumplido Para los seis Soldados
da: Y Porque el dia Seis del Corr. fallecio el Sno. de Ro
q. sea Cricaz. q. cuesta dia del Gobr. Castillo auto de los
dos doze Soldados; Cuando sto con mi. en esta Ciud. gran
Mando Y Les aunque lo Pareceria sto Cast. Exquerido aque
se a Lume totalmte. Quedar el Recurso que ay Para Lati
rarse de los Sos. que aui tenen en esta Plaza que Son Ins
lidos de los enemigos Siendo como q. Capital Puerto de
Mar y Frontera de africa y que la Guarnicion de esta
Muza Ciud. y antiguam. tenia sea de Ruymado Fuerte
q. oy Ochalla esta Ciud. Sauierta Por todas Partes sin Mas
Resgo. que el del Castillo q. aui Por sus Ruinas motiuo como
el dejar antiguo Dei Ximaz. se Deue mantener y al castellano q.
sigue le a Cast. Con Grado de Gral. Mar. Cap. de cuio se Practica
Y Exercicio Militar Mas lo Para la defensa del Castillo
sino Para q. sirue al cuerpo de esta Plaza en todo lo que
conduzgre a la defensa Por no hauer en ella o Premilio
tar y Deliguerlas Cosas de la guerra. Y Por si llegare el
caso de que dar en el Castillo los seis Soldados no podrian
aun q. sin Cirujano Obligar como es Preciso Para Guardar
les de Bir las Embarcaciones. Lo cual es Cabido Y Ocasionado alli
Ocurre Por faltar el Cirujano. Para el de campo in excusable
del Mercitary Cuio Ynconbeni. aun no sea tocado Porque aun
Possibleme. Dios Dozen. aparecido a esta Mad. hacer todo
lo referido al Bien Para q. como tan Deseada en Cuyo
sin defensa y la de que Dios. y en q. subsista el Castillo como
sta aqui hasta a S. M. q. g. Dios con bien que las leyes